RESOLUCIÓN Nº 975/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN MÉDICA PRE-HOSPITALARIA PARA EL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES Y EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL - CAN. ID. 363.033 A FAVOR DE LA FIRMA EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS DEL PARAGUAY RUC. 80006450-0.

1.

Asunción, 30 de agosto de 2019.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

El Decreto N° 1.145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.258 del 07 de enero de 2019, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/06 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "*El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inciso 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley. Inciso 6. Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado*".

Que, el día 30 de agosto de 2019, siendo las 10:00 horas en la oficina de la unidad operativa de contrataciones se procedió a la apertura de los sobres que contenían las ofertas económicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 258/2019 de fecha 20/03/2019 ha emitido el informe N° 22/2019.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 975 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN MÉDICA PRE-HOSPITALARIA PARA EL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES Y EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL - CAN. ID. 363.033 A FAVOR DE LA FIRMA EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS DEL PARAGUAY RUC. 80006450-0.

2.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el artículo 63 del Dto. N° 21.909/03, "Reglamentario de la Ley N° 2.051/03", dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".-*

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN MÉDICA PRE-HOSPITALARIA PARA EL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES Y EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL - CAN. ID. 363.033 A FAVOR DE LA FIRMA EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS DEL PARAGUAY RUC. 80006450-0, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1: COBERTURA DE SERVICIOS DE ATENCION PRE HOSPITALARIA EN EL PREDIO DE LA SND.

Empresa 1: EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY RUC. 80006450-0

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	COBERTURA DE SERVICIOS DE ATENCION PRE HOSPITALARIA EN EL PREDIO DE LA SND.	MES	Evento	24	44.000.000	1.056.000.000
	TOTAL					1.056.000.000

LOTE N° 2: COBERTURA DE SERVICIOS DE ATENCION PRE HOSPITALARIA EN EL PREDIO DEL CAN

Empresa 1: EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY RUC. 80006450-0

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	COBERTURA DE SERVICIOS DE ATENCION PRE HOSPITALARIA EN EL PREDIO DEL CAN	MES	Evento	24	22.000.000	528.000.000
	TOTAL					528.000.000

Paiva Rocholl
DE LA UOC
ONAL DE DEPORTES
de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 975/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN MÉDICA PRE-HOSPITALARIA PARA EL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES Y EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL - CAN. ID. 363.033 A FAVOR DE LA FIRMA EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS DEL PARAGUAY RUC. 80006450-0.

3.

Artículo 2°.- Facultar a la Dirección General de Administración Financiera (DGAF) a autorizar eventuales prórrogas de la fecha límite para recepción y apertura de ofertas, si fuere necesario.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
ASUNCION

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA